

hecho cargo del intendente de las anteriores la
licitud de D. Joaquin Garcia vecino de esta Ci-
dad, y de D. Manuel Fernandez en separa-
cion de D. Juan y D. Dolores Sanchez. A-
poniendo habiéndose practicado la vista se han
que se presenten en union de los Sr. Conde
nos, y permitiendo los que informan de la
justa preferencia del Garcia, pidiendo se le de
la conceda la posesion de su casa, impedi-
do de otras las prolongacion de las lincas que
forman el edificio del Hospital viejo, y al
pendiente con el solar en que se ha de edifi-
car, no volviendo en duda que sea la casa
el terreno publico, y que sea la casa
no queda de unida alguna causa que
sea a las casas que administran el Hospital
de Manuel Fernandez, pues quedando la
calle entera del Hospitalillo con lincas
vacas de latitud, y siendo solo la lincas que
se ha señalado, la continuacion de la posi-
cion de las, no es razonable la que agual
manifiesta acerca de la falta de lincas, y de
las en las sucesivas lincas, y como con
recuerda de ella la lincas de algun
el derecho que se solicita es paralelo a la
lincas de aquellas para la lincas de la
Hospitalillo, así pues queda esta parte en la

